Quinientos Sesenta y Seis

SELLO QUARTO VEINTE MAS
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS
CIENTOS Y DOZE.

A diez de los R.s Cabildos vistos sus despachos que cubren = Y
Entendido por esta Ciudad Hauer dado que por los Diputados
de la Gente de Guerra del Real Privilegio que tiene de Alcaldes
de la Paga de dho dia Se que se manifestara al Sor Marqs
de la Ensenada Mediante Vallare en Nombre para que Como
Diligencia Fauelus logre de Vrs Esperanza Conveniente Las pase
Alcalde por los caualleros Comissarios que en cada Vno de sus
Obras Jurisdicciones lo executen Para cuia Diligencia se Nombra por
Diputado de Guerra Don Antonio de Viuero y para ello Nombra por
Sus comiss.os al Sor D.n Juan Gonzalez de Riuera y Don Alonso Ruiz
Orozco Veinte y quatro del Ayuntamiento de esta Ciudad Para
Los dhos efectos Que el tenor de ambas es el Siguiente
Carta del Sr. Gral Don Joseph Grimaldo. El Rey mi amado dexo á Vm que hauiendo Junta
de Sanidad Pasado Viernes Acerca la Redempcion que á llegado aer
Puerto de la de tres dias de la quarentena en que esta por lo que
su detencion Vadeje y Asi mismo que Permita se le Vayan
dias como Vm lo tuuiere Resuelto Lo mandado ya á los Cavalle
á Vm de su Real orden para su cumplim.to Dios g.e á Vm m.s
Madrid 22 de Sep.re de 1712 = Don Joseph Grimaldo = Señores
Pablo de Arano y Garcia

Hauiendo pasado a las Dos Manos de S.M. la Carta de Vm.
que Vm daua Cuenta del arribo a Alla de Redempcion de Cau
gos y demas que á Vm se le ofrecia tocante a las ordenes con
el Governador se hallaua para el Secuestro de Lino
Catalan y General del Judio Samuel Diaz. Sequido mand
de explican las ordenes ad Juntas para Vm. del Governad. de
esta Ciudad sobre que se le siga lo que mira al embargo del Lino Catalan y Ropa del
dho Samuel se hacia presente lo acordado en Junta, no
obstante Motivo que atendido para Embiar orden al Gover
para este embargo y que para no Saver llegado esta
ria no hacia Tomado el Rey Resolucion en Esto luego q
se diera tomar la embiara á Vm Con el Posible que